

## **FEBRERO** Año 2025

## Ejecución de Gasto y Aplicaciones Financieras

E. MOSCOSO P	UELLO			En RD\$							
				4.1.2.2.0.5							
ETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Enero	Febrero	Marzo Abri	Mayo	Gasto Deveng		sto Septiembre (	National National	Distantin	Total
- GASTOS		Enero	rebiero	IVId120 ADTI	iviayo	Junio .	iulio Ago:	sto septiembre i	octubre Noviembre	Diciembre	TOLAI
.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	48,682,723,678.00										
2.1.1 - REMUNERACIONES	39,526,830,936.00	173,870.7	5 513,204.96								
2.1.2 - SOBRESUELDOS	3,735,795,111.00		,								
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,000.00										
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	,										
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,420,087,631.00										
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,331,727,659.00										
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,473,209,739.00	454,725.7	466,074.15								
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	60,611,280.00										
2.2.3 - VIÁTICOS	220,937,465.00										
	4,184,000.00										
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE			4 770 000 00								
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	207,176,372.00		1,770,000.00								
2.2.6 - SEGUROS	13,274,303.00										
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES											
MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	331,134,688.00	855,439.8	93,220.00								
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN	552,25 1,000.00	655, 155.6.	33,220.00								
CONCEPTOS ANTERIORES	2,007,471,030.00										
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	13,728,782.00		7,200								
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,344,772,912.00	12,744.0	7,200								
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,344,772,312.00	712 005									
	165,397,964.00		1,739,254.00								
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	23,020,814.00										
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27,966,436.00		203,904.00								
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	369,354,268.00	5,899,226.9	5,235,224.50								
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	81,158,769.00	444,094.0	9 159,300.00								
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO	-,,	,	,								
METÁLICOS	12,666,932.00										
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS	,,										
QUÍMICOS Y CONEXOS	723,376,545.00	78,897.0	n								
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL	723,370,343.00	70,037.0	,								
EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)											
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	941,831,184.00										
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,624,172.00			CIONA	LDE						
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR				AA G	: 0						
PRIVADO	6,624,172.00			1/0	[3]						
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO					) है।						
GENERAL NACIONAL				HOSPITAL PROV	GENERAL						
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS				W PROV	MCIAL GENERAL MOSCOSO PUELLO BILIDAD MANZAS Q.O.						
GENERALES LOCALES				HOSPILKESO E	MOSCOSO BILIDAD HANZAS R.O.						
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS				OR FRANCONT	ANZAS RO						
PÚBLICAS NO FINANCIERAS				S. YE	200						
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A				anto D	omine						
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS											
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR											
EXTERNO											
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS											
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR											
PRIVADO											
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO											
GENERAL NACIONAL											
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS											
GENERALES LOCALES											
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS											
PÚBLICAS NO FINANCIERAS											
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES											
PÚBLICAS FINANCIERAS											

2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS 2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

INSTITUCIONES PÚBLICAS

2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR

516,898,150.00

2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO 103,680,742.00 654,209.68 195,950.00

2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO 2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN 2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD 2.6.7 - ACTIVOS BIÓLOGICOS CULTIVABLES 2.6.8 - BIENES INTANGIBLES 2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS	305,474,187.00 918,750.00 85,882,191.00 146,087.00 20,796,193.00											
Y OBJETOS DE VALOR  2.7 - OBRAS  2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	<b>1,768,535,130.00</b> 1,768,535,130.00											0.00 0.00 0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA  2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS												0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)												0.00
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON	_											0.00
FINES DE POLÍTICA  2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-		_									0.00 0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES	-		_									
REPRESENTATIVOS DE DEUDA 2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-									0.00 0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-		-			-						0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-		-									
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			-			-	-					0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-		-									0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS 4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-			-	-	-				0.00
CORRIENTES	-	-	-			-	-	-				0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-		-			-	-					0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-		-									0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-			-	-					0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			-			-	-					0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-								0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-		-	-		-	-				-	0.00
Total general	58,651,281,701.0	- 9,389,112.8	10,383,331.6		-	-		-	-	-	-	19,772,444.4

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.



Contabilidad y Finanzas

